



Diputación Provincial de Toledo

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 3 de Modificación, por crédito extraordinario, del Presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria vigente, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2018, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera éste definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		2.000.000,00

FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA	APLICACIÓN/ CONCEPTO	IMPORTE
Remanente Líquido de Tesorería año 2017 para gastos generales	87000	2.000.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN		2.000.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo 28 de noviembre de 2018.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º1.-5908